

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/11014 ha formulado con fecha 1 de septiembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la ronda de Sobradíel, número 39, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/10726 ha formulado con fecha 31 de agosto de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Pisuerga, número 12, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/10892 ha formulado con fecha 1 de septiembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Santo Ángel, número 57-B, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/05374 ha formulado con fecha 17 de noviembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Alfaro, número 52, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/13665 ha formulado con fecha 26 de octubre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Ínsula Barataria, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/09913 ha formulado con fecha 2 de septiembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Manuel Nieto, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/10395 ha formulado con fecha 1 de septiembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle José Luis de Arrese, número 47, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/4.012/11)